

Gerencia

ACUERDO 28/2012

**EL GERENTE DEL
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que con fechas 15 y 16 de junio de 2011, el Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, emitió los Acuerdos números 15/2011 y 16/2011, respectivamente; mismos que se encuentran estrechamente vinculados con el Acuerdo 1255 de la Junta Directiva, que aprueba el presupuesto general de ingresos y egresos del Instituto para el ejercicio fiscal 2011, el cual actualmente ya no está vigente por ser una norma de naturaleza transitoria y temporalidad previamente delimitada; en consecuencia, los Acuerdos del Gerente antes mencionados por ser de naturaleza **accesoria** al Acuerdo referido del órgano director, es procedente que también queden sin vigencia.

POR TANTO:

En uso de las facultades legales que le otorga el Artículo 15 del Decreto número 295 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social,

ACUERDA:

Artículo 1. Derogar los Acuerdos números 15/2011 y 16/2011 del Gerente del Instituto, de fechas 15 y 16 de junio de 2011, respectivamente.

Artículo 2. El presente acuerdo entra en vigencia en forma inmediata.

Dado en la Ciudad de Guatemala, a los veintitrés días del mes de julio de dos mil doce.


LIC. ARNOLDO ADÁN AVAL ZAMORA
GERENTE

